4 deziembre

Maria maurel Primero de Diciembre de 1687 m

este dicho dia Ayuntamiento en la sala de ayuntamiento de esta
dicha ciudad segun que se tiene acordado en el de ayuntamiento
para entender en negocios tocantes al servicio de Dios y mio S.
y bien publico de esta ciudad y regimiento de esta ciudad estando
presentes el señor don Rodrigo Perez de Herrera alcalde mayor y
Regidor don Rodrigo Perez de Herrera alcalde mayor y
Diego Fernandez de Aguilar Capitan don Martin de Arce
nuestro procurador mayor don Juan de Ulloa Gomez Aguila y don Juan
Juan de Arce Aguilar y don Diego de Aguilar capitan don
Jerónimo de Herrera hijo de don Andres de Herrera y don Jerónimo

sobre las medidas de yeso

Acordaron que la ordenanza que esta ciudad tiene para
que los yeseros no hagan sus labores sin que la medida que
dicha ordenanza dispone para los yesos en la dicha ciudad
se guarde y se cumpla en todo y en todo como en ella se
contiene y que se pregone para que esta
notorio y no se pretenda ignorancia

a quien toca el cazitan don Juan de Molina regidor y don Luis de
Medina y don Antonio de Arce y don Juan de Arce
y don Diego de Aguilar mayor y don Fernando
de Arce nuestro procurador de la ciudad

sobre que se entregue demanda a don Francisco de Arce

Acordaron que el Procurador general de esta ciudad
tiene recibido de la los procesos que contra
don Francisco de Arce Martinez y don Juan de Arce su
hijo se han seguido y se siguen y se han seguido
y se siguen contra los dichos y que se entregue
ordenando que se entregue de que se le
agregue a los autos la ordinaria que se a notificado en este
ayuntamiento y de su parecer si se debe o no se debe
ante la Real Audiencia para que se vea y se
vea en la Real Audiencia

Nota

Nota que se notifique a don Francisco de Arce Procurador general